

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4130

Corrección de error detectado en la publicación del Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Ibiza y el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río para la financiación a las personas autónomas y microempresas de la isla de Ibiza como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria declarada por la Covid-19, aprobado por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2020 (BOIB núm. 093, de 26 de mayo de 2020, edicto número 4046)

En la citada publicación del acuerdo se ha detectado un error material de transcripción del Convenio, concretamente lo estipulado en el punto segundo de la cláusula cuarta relativo a *Obligaciones de las partes*:

Donde dice:

4.2 El Consejo, por su parte, se compromete a:

- a) Destinar al cantidad de ciento veinte mil euros (120.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 4220.46200 al Ayuntamiento para la financiación de ayudas a las personas autónomas y a las microempresas del municipio afectadas por la situación de emergencia sanitaria generada por Covid-19.

Debe decir:

4.2 El Consejo, por su parte, se compromete a:

- a) Destinar al cantidad de trescientos mil euros (300.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 4220.46200 al Ayuntamiento para la financiación de ayudas a las personas autónomas y a las microempresas del municipio afectadas por la situación de emergencia sanitaria generada por Covid-19.

Ibiza, 27 de mayo de 2020

La jefa de sección de Industria del Departamento de Economía y Hacienda, y Desarrollo Empresarial
Olga Torres Ribas

